



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 11 SEP 2023

RES. DECECO N° 735 - 23

Expte. N° 6031/22

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Capítulo III – Art. 10 del Anexo I de la Res. CS N° 470/09, por medio del cual se establecen las condiciones para designar y/o prorrogar Becas de Formación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 819/22, se otorgó Becas de Formación de los alumnos René José GORBACH, Noelia Tamara GUERRERO y Florencia Agustina LEAPLAZA, desde el 1° de septiembre y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que aún persiste la necesidad de dar continuidad a la realización de tareas que cumplen los mismos.

Que a fs. 228, el Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, Juan Carlos COLLADO, solicita la prórroga del alumno René José GORBACH.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos solicita la prórroga de la alumna Noelia Tamara GUERRERO, a fs. 231.

Que por Res. DECECO N° 071/23, artículo 3° se acepta la renuncia de la alumna Florencia Agustina LEAPLAZA, D.N.I. N° 39.006.767, a la Beca de Formación, a partir del día 1° de febrero de 2023.

Que a fs. 231, obra providencia del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto MARISCAL.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta” y la Res. CS N° 303/22.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** las Becas de Formación de los alumnos que se detallan a continuación, desde el 1° de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Área
GORBACH, René José	35.864.769	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos
GUERRERO, Noelia Tamara	37.301.433	Departamento de Personal

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. DECECO N° 735 - 23

Expte. N° 6031/22

**ARTÍCULO 2°.- Aclarar** que el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta con treinta y siete centavos (\$ 49.630,37) , o el monto actualizado que lo reemplace autorizado por Rectorado o Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria “Becas de Formación” o, en su defecto, a “Gastos de Funcionamiento”.

**ARTÍCULO 4°.- Notifíquese** a los interesados, a los Jefes de las Dependencias correspondientes, comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./N.T.G.

*guel*

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa